



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055-2017-00706-00

Clase de Proceso: *Restitución de Inmueble Arrendado.*
Demandante: *María Gladys Rodríguez.*
Demandada: *Herederos Determinados e indeterminados de Guillermo Herrera (q.e.p.d.).*

En atención al anterior informe secretarial, se RECHAZA DE PLANO el recurso de reposición y en subsidio de nulidad incoado por el mandatario judicial del heredero determinado de Guillermo Herrera (q.e.p.d.), parte demandada en contra del auto de fecha veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)¹ por **EXTEMPORÁNEO**. Obsérvese que dicho medio de impugnación debía formularse dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación por estado de esta determinación, esto es, el siete (07) de mayo hogaño, y en el presente asunto se allegó solo hasta el once (11) de mayo de los corrientes².

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
(1 de 2)

OABA

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Ver archivo 16 de la carpeta virtual del expediente.

² Ver archivo 17 de la carpeta virtual del expediente.

Código de verificación:

9d2bba9874cfcfa875d2bade57c7563c1f6e599da1d1f709b283f3ce6a5f82d3

Documento generado en 29/09/2021 07:57:50 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**